

RESOLUCIÓN (000959)

07 JUN 2018

“Por medio de la cual se corrige la Resoluciones de Rectoría N° 001652 de 25 de octubre de 2017 y N° 002524 de fecha 20 de diciembre de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 001215 de 3 de agosto de 2017, se nombró en propiedad sin solución de continuidad dentro de la carrera profesoral Universitaria al señor **JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71796805, para desempeñar el cargo de docente Tiempo Completo en el área de Actuación-Interpretación (AD1), de la facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

Que en el artículo segundo del Acto Administrativo en mención se asignó y reconoció al docente **GONZÁLEZ BETANCUR** un total de 405,5 puntos salariales.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001563 de fecha 10 de octubre de 2017 se resolvió recurso de reposición contra la Resolución No. 001215 de 3 de agosto de 2017, interpuesto por el señor **GONZÁLEZ BETANCUR**, la cual en su artículo primero modificó el artículo segundo de la resolución recurrida el cual quedó así: “ARTICULO SEGUNDO: Asignar y reconocer 437,9 puntos salariales al señor JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR...”

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001652 de 25 de octubre de 2017, por medio el cual se reconoció y asignó 9 puntos salariales por concepto de producción académica, se consagró en su parte considerativa que el docente **GONZÁLEZ BETANCUR** poseía un puntaje a fecha 31 de agosto de 2017 de 424,9, lo cuales sumados a los 9 nuevos puntos, arrojó un total de 433,9 puntos salariales, siendo que el docente al momento de expedir el Acto Administrativo en mención poseía un puntaje total de 437,9 de acuerdo a la Resolución de Rectoría No. 001563 de fecha 10 de octubre de 2017, los cuales sumados a los 9 nuevos puntos, arroja un total de 446,9 puntos salariales.

Que en consecuencia a lo anterior, en la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 002524 de 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se reconoció y asignó 12,8 puntos salariales por concepto de producción académica y Experiencia Calificada y Desempeño docente, se establece 433,9 como último puntaje total, siendo que de acuerdo al puntaje reconocido y asignado mediante Resoluciones de Rectoría N° 001563 de fecha 10 de octubre de 2017 y No. 001652 de 25 de octubre de 2017, poseía un total de 446,9 puntos salariales, los cuales sumados a los 12,8 puntos asignados en la Resolución de Rectoría No. 002524 de 20 de diciembre de 2017, arroja un total de 459,7 puntos salariales, y no 446,7 como se estableció en la misma.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir la Resoluciones de Rectoría N° 001563 de 10 de octubre de 2017 y No. 002473 de 20 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase la parte considerativa la Resolución de Rectoría N° 001652 de 25 de octubre de 2017, en el sentido que para la fecha el último puntaje total del docente **JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71796805, es de 437,9 establecidos mediante Resolución No. 001563 de fecha 10 de octubre de 2017, los cuales sumados a los 9 puntos asignados arroja un total de 446,9 puntos salariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corríjase la parte considerativa la Resolución de Rectoría N° 002524 de 20 de diciembre de 2017, en el sentido que el último puntaje total del docente **JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71796805, es de 446,9 establecidos mediante Resolución No. 001652 de 25 de octubre de 2017, los cuales lo cuales sumados a los 12,8 puntos asignados arroja un total de 459,7 puntos salariales.

ARTÍCULO TERCERO: Corríjase el Artículo Tercero de la Resolución No. 002524 de 20 de diciembre de 2017, el cual para todo los efectos quedará así: “**ARTÍCULO TERCERO:** Estipúlese el total de 459,7 puntos

RESOLUCIÓN (000959)

salariales reconocidos y asignados al (la) docente JUAN DAVID GONZÁLEZ BETANCUR, como resultado de la sumatoria del puntaje anterior de 446,9 más los nuevos puntos asignados en la presente resolución 12,8, punto(s) salariales(es) y que multiplicados por el valor del punto establecido por el gobierno para la vigencia 2017, el cual es de \$12.939 m/l, arroja un salario de \$5948058 m/l.”

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: Daniela C.
Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano. Sums
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.